SAF – 2226
San Miguel de Agreda de Mocoa - Putumayo, 22 de noviembre de 2024

Señora
ENELIA GÓMEZ FIGUEROA
Correo electrónico: jotanek9596@hotmail.com

Ref: Citación vía Coactiva

COBRO COACTIVO No. 081
EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA
EJECUTADO: ENELIA GÓMEZ FIGUEROA
CONCEPTO: RESOLUCION NO. 0317 DEL 13/03/2023 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-001-109-22, POR INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.3.2.12.1 Y 2.2.1.1.18.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCERNIENTES.

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta dependencia se encuentra para el cobro coactivo de la Resolución No.0317 de fecha del 13 de marzo de 2023, mediante la cual se determinó a la empresa **OLEOTANQUES S.A.S**, identificado con Nit. 900459027-4, representada legalmente por la señora **ENELIA GÓMEZ FIGUEROA**, con cedula de ciudadanía No. 40.775.964, expedida en Florencia (C Para que cancele la suma dineraria equivalente a **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($16.398.409) MDA/CTE**, correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, solicito a la señora **ENELIA GÓMEZ FIGUEROA**,, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, se acerque a la oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Cra. 17 No. 14-85, Barrio La Esmeralda de la ciudad de Mocoa Putumayo, con el fin de aclarar la situación y sí es del caso, efectuar el pago correspondiente, evitando así el inicio ejecutivo.

NOTA: La cuantía no incluye los intereses de mora de algunas obligaciones; por lo tanto, no debe efectuar ningún pago sin antes haber presentado o consultado en esta oficina de no cumplir con lo anterior, se continuará con el cobro coactivo profiriendo el mandamiento de pago y decretada las medidas cautelares a que haya lugar; si ya la obligación fue cancelada le solicitamos hacer caso omiso a la presente y enviarnos fotocopia del pago realizado.

Cordialmente,

AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY
Subdirectora Administrativa y Financiera **(E)**

Proyecto: Mónica Hernández-Abogada Contratista